

Quinto.—A efectos de la aplicación de la subvención de la Entidad estatal de Seguros Agrarios, no se considerarán descuentos ni bonificaciones.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 6 de mayo de 1988.—P. D., el Secretario de Estado de Economía, Guillermo de la Dehesa Romero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

12447 *RESOLUCION de 22 de abril de 1988 de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros por el que se resuelven solicitudes de beneficios en las grandes áreas de expansión industrial, mediante la resolución de 165 expedientes.*

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 22 de abril de 1988, adoptó un acuerdo sobre concesiones de beneficios en las Grandes Áreas de Expansión Industrial, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda.

Considerando la naturaleza y repercusión económica y social de dicho acuerdo, esta Secretaría de Estado, por la presente Resolución, tiene a bien disponer:

Primero.—Dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» al texto íntegro del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 22 de abril de 1988, por el que se resuelven solicitudes de los beneficios de las Grandes Áreas de Expansión Industrial. Dicho texto, con relación nominal de las Empresas afectadas, se incluye como anexo a esta Resolución.

Segundo.—En virtud de lo establecido en el apartado 3.1 de la base quinta del Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre, queda facultada la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales para dictar, dentro del marco del acuerdo de Gobierno antes citado, las resoluciones individuales que afectan a cada Empresa, especificando en dichas resoluciones las condiciones generales y especiales que deben cumplir los beneficiarios.

Madrid, 22 de abril de 1988.—El Secretario de Estado, Guillermo de la Dehesa Romero.

Ilmo. Sr. Director general de Incentivos Económicos Regionales.

ANEXO A LA RESOLUCION

TEXTO DEL ACUERDO DE CONSEJO DE MINISTROS

El Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre, convocó concurso para la concesión de beneficios a las Empresas que realicen inversiones productivas y creen puestos de trabajo en la Gran Área de Expansión Industrial de Castilla-La Mancha, y modificó las bases primera, segunda, cuarta y quinta del artículo 2.º de los Reales Decretos 1409/1981, 1438/1981, 1464/1981 y 1487/1981, de 19 de junio, quedando sustituida su redacción en la forma que figura en su artículo 2.º, y estableciéndose en la disposición final segunda su aplicación a todos los expedientes que se encuentren en tramitación en las Grandes Áreas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León (Comunidades Autónomas de Castilla y León, Cantabria y La Rioja), Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia, cualquiera que sea su situación administrativa.

Transferidas a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cantabria, La Rioja y Extremadura, las funciones y servicios del Estado en materia de Acción Territorial relativas a la gestión y tramitación de expedientes de solicitud de beneficios en las Grandes Áreas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, Castilla-La Mancha y Extremadura de todos los proyectos presentados con posterioridad, ha sido formulada por los Organismos competentes de dichas Comunidades Autónomas la correspondiente propuesta individualizada y los pertenecientes a la Gran Área de Galicia, aunque todavía no se han transferido las funciones a la Junta de Galicia, sin embargo han sido dictaminados por los órganos competentes de la misma por razón de su actividad y por las respectivas Comisiones Provinciales de Gobierno. Seguidamente los proyectos presentados han sido valorados por el Grupo de Trabajo de Acción Territorial y una vez completos los expedientes el Ministerio de Economía y Hacienda procede a elevar la oportuna propuesta al Consejo de Ministros para su aprobación, tal como prevén las bases quintas de las convocatorias de los respectivos concursos, y de acuerdo con los Reales Decretos 847/1986, de 11 de abril, y 222/1987, de 20 de febrero, por los que se asignan al Ministerio de Economía y Hacienda determinadas funciones en materia de desarrollo regional y se reestructura dicho Ministerio.

Los beneficios que se conceden figuran en el anexo I de este acuerdo, expresando en cada uno de los grupos A, B, C y D la extensión y cuantía de los mismos; en el anexo II se relacionan las Empresas titulares de las solicitudes aprobadas, su ubicación y porcentaje de la subvención total que se concede, tanto por la inversión como por su localización y actividad; en el anexo III se reseñan las Empresas cuya calificación ha sido revisada, y en el anexo IV constan las peticiones que han sido desestimadas por no ajustarse a las condiciones establecidas en el Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre.

En su virtud, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 22 de abril de 1988

ACUERDA

Art. 1.º. 1. Quedan aceptadas las solicitudes de las Empresas presentadas a los concursos convocados para la concesión de beneficios en las Grandes Áreas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León (Comunidades Autónomas de Castilla y León, Cantabria y La Rioja), Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia, que se relacionan en el anexo II de este acuerdo.

2. Se conceden los beneficios que figuran en el anexo I, con la cuantía y extensión señaladas para cada uno de sus grupos, excepto el beneficio de expropiación forzosa, que sólo será reconocido en cada resolución individual que se expida en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, 1, del presente acuerdo, a las Empresas que previamente lo hayan solicitado.

3. El beneficio de subvención que se concede a cada Empresa está expresado en porcentaje total sobre la inversión fija aceptada y en la que figura incluida la correspondiente a localización, actividad preferente y volumen de inversión. En cada resolución individual que se expida en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, 1, del presente acuerdo se cifrará la cuantía de la subvención y el importe de la indemnización por gastos de traslado, si procediere.

Art. 2.º. 1. Los beneficios fiscales que se conceden por esta Resolución tendrán una duración de cinco años.

2. La preferencia en la obtención del crédito oficial se aplicará en defecto de otras fuentes de financiación y de acuerdo con las reglas y condiciones actualmente establecidas o que en lo sucesivo se establezcan para el crédito oficial.

3. El beneficio de expropiación forzosa se llevará a efecto conforme a las normas que señala el Decreto 2854/1964, de 11 de septiembre, quedando sustituido su artículo 7.º por las normas de valoración expropiatoria del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1349/1976, de 9 de abril, sin perjuicio de la aplicación de su disposición transitoria cuarta.

Art. 3.º. Queda revisada la calificación de las Empresas señaladas en el anexo III, en la forma que en el mismo se establecen.

Art. 4.º. Se desestiman las peticiones presentadas por las Empresas que figuran relacionadas en el anexo IV.

Art. 5.º. 1. La Dirección General de Incentivos Económicos Regionales notificará individualmente a las Empresas, por conducto de los Organismos competentes de la Junta de Andalucía, Junta de Castilla y León, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Diputación Regional de Cantabria, Consejo Regional de La Rioja, Junta de Extremadura y Gerencia de la Gran Área de Expansión Industrial de Galicia, las condiciones generales y especiales de cada resolución, con los efectos establecidos en el apartado XII del Decreto 2909/1971, de 25 de noviembre.

2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en el presente acuerdo no exime a las Empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que para la instalación o ampliación de las industrias exijan las disposiciones legales reglamentarias, así como las ordenanzas municipales.

3. Los titulares de las subvenciones concedidas por el presente acuerdo quedan sujetos al cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de abril de 1986 sobre justificación del cumplimiento de obligaciones tributarias y la de 25 de noviembre de 1987 sobre cumplimiento de obligaciones de la Seguridad Social.

Art. 6.º. 1. La materialización del presente acuerdo, en relación con las subvenciones previstas en el mismo quedará condicionada a la existencia de crédito suficiente en el momento en que hayan de realizarse los pagos.

2. La concesión de las subvenciones a que dé lugar la resolución del presente concurso quedará sometida a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto, que ha de incoarse con cargo al correspondiente crédito entrado en la Sección 15. «Economía y Haciendas» concepto 23.7240.771 del vigente presupuesto.

3. Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobadas tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan, estando obligado el beneficiario a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, si no se hubiera dado el destino previsto a la subvención.

ANEXO I

	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C	GRUPO D
1.- Expropiación forzosa.....	SI	SI	SI	SI
2.- Reducción del 95 por 100 de la cuota de la licencia fiscal durante el período de instalación.....	SI	SI	SI	SI
3.- Reducción del 95 por 100 de los arbitrios o tasas de las Corporaciones Locales que gravan el establecimiento o ampliación de plantas industriales.....	SI	SI	NO	NO
4.- Preferencia en la obtención del crédito oficial en defecto de otras fuentes de financiación.....	SI	SI	SI	SI

ANEXO II
(A P R O B A D O S)

Nº de Expediente	E M P R E S A	Localización	Beneficios
<u>I.- GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE ANDALUCIA</u>			
<u>I. 1.- PROVINCIA DE ALMERIA</u>			
AL/355/AA	S.A.T. ADRA EXPORT nº 6496	ADRA	A (25% de subvención)
AL/373/AA	COMERCIOS DE ALMERIA, S.A.	ALMERIA	A (22% de subvención)
AL/406/AA	TURIT-92, S.A. (a constituir)	ROQUETAS MAR	A (22% de subvención)
AL/527/AA	INDAL CARTÓN, S.A.	EL EJIDO	A (25% de subvención)
AL/548/AA	ANTONIO LOPEZ SOTO	NIJAR	A (20% de subvención)
AL/573/AA	S.A.T., 251 ACRENA	EL EJIDO	A (25% de subvención)
AL/610/AA	COOP. LOS POLOPILLOS (a constituir)	MUCAINENA TORRES	A (17% de subvención)
AL/620/AA	S.A.T. EUROMAR (a constituir)	EL EJIDO	A (28% de subvención)
AL/634/AA	FRANCISCO CEBELAR LOPEZ	CANTORIA	A (17% de subvención)
AL/646/AA	MARMOLES SUTIERREZ MENA, S.A.	MACAEL	A (25% de subvención)
<u>I. 2.- PROVINCIA DE CADIZ</u>			
CA/579/AA	CAPSULAS BAREA, S.L.	JEREZ FRONTERA	A (18% de subvención)
CA/593/AA	JAIME FERNANDEZ CANTOS	JEREZ FRONTERA	A (21% de subvención)
CA/594/AA	AGRICOLA DE BARBATE, S.A. (ADEBASA)	VEJER FRONTERA	A (23% de subvención)
CA/597/AA	CAYETANO CRUZ CABAÑAS	MEDINA SIDONIA	A (15% de subvención)
CA/598/AA	DIMPEL, S.A.L.	UBRIQUE	A (17% de subvención)
CA/599/AA	HIJO DE TEODORO MARTIN, S.A.	JEREZ FRONTERA	A (20% de subvención)
CA/601/AA	INDUSTRIAL PLASTIC SHERRY, S.A.	JEREZ FRONTERA	A (15% de subvención)
CA/602/AA	EFRIASA	PUERTO REAL	A (18% de subvención)
CA/603/AA	MIGUEL ANGEL CAMPOS FLOHIDO	PUERTO SANTA MARIA	A (17% de subvención)
CA/604/AA	ABELARDO GANDIAGA SANCHEZ	BONIL FRONTERA	A (10% de subvención)
CA/605/AA	COULD CONTENER, S.A. (a constituir)	CHICLANA FRONTERA	A (23% de subvención)
CA/606/AA	EXPLOTACIONES TURISTICAS GADITANAS, S.A.	BONIL FRONTERA	A (10% de subvención)

Nº de Expediente	EMPRESA	Localización	Beneficios
I. 3.- PROVINCIA DE CORDOBA			
CO/573/AA	DESMILAYADOS DE CORDOBA, S.A.	SIENTE GENTIL	A (10% de subvención)
CO/660/AA	TUBOS DEL SUR, S.A.	CORDOBA	A (18% de subvención)
CO/789/AA	RAFAEL MAESTRO GARCIA	CORDOBA	A (14% de subvención)
I. 4.- PROVINCIA DE GRANADA			
GR/334/AA	MATEO GONZALEZ-GARRASOSA HERNANDEZ	SALOBREÑA	A (12% de subvención)
GR/441/AA	AZUCARRA DEL GUADALFERO, S.A.	SALOBREÑA	A (10% de subvención)
GR/538/AA	INMOBILIARIA PUERTA REAL, S.A.	GRANADA	A (20% de subvención)
I. 5.- PROVINCIA DE HUELVA			
H/409/AA	HIGINIO ESPINA MATOS	BULNESLOS CONDADO	A (10% de subvención)
H/487/AA	PERCACION Y MAQUINAS DE LA RESPONDELA, S.A.	ISLA CRISTINA	A (20% de subvención)
H/488/AA	AGRICOLA DE LA REDONDELA, S.A.	ISLA CRISTINA	A (12% de subvención)
H/513/AA	LICIOD CARBONIC DE ESPAÑA, S.A.	CALOS FERRITERA	A (11% de subvención)
H/522/AA	ENVASES BRAL-HUELVA, S.L. (a constituir)	MORERA	A (15% de subvención)
H/542/AA	JUAN JOSE BELSADO MOREIRA	HUELVA	A (12% de subvención)
I. 6.- PROVINCIA DE CÁDIZ			
CA/312/AA	MUNICIPAL MANUFACTURERA DE LA CAROLINA, S.A.	CAROLINA	A (15% de subvención)
CA/342/AA	ACFITINAS DE LINARES, S.A.	GUARBUSAN	A (25% de subvención)
I. 7.- PROVINCIA DE MÁLAGA			
MA/408/AA	HORTICULTORES EL TORCAL, S.A.T. Nº 1196	ANTEQUERA	A (17% de subvención)
MA/459/AA	FRUITSH ESPAÑA, S.A.	MÁLAGA	A (13% de subvención)
MA/464/AA	CONTEMPLASTIC, S.A.	ANTEQUERA	A (17% de subvención)
MA/464/AA	ANTONIO CABALLERO MESA	POSDIA	A (17% de subvención)
MA/467/AA	COTIOMAN, S.A.	MOLLINA	A (20% de subvención)
MA/468/AA	TEXTILES Y ACABADOS DEL SUR, S.A.	ANTEQUERA	A (15% de subvención)
MA/471/AA	PLASTICOS MARBEILLA, S.A.	MARBEILLA	A (10% de subvención)
I. 8.- PROVINCIA DE SEVILLA			
SE/794/AA	ALIESPA, S.D.A. COOP. LTDA. (a constituir)	ESTEPA	A (21% de subvención)
SE/829/AA	S.A.T. Nº 3460 "SAN JOSE"	PUEBLA CAZALLA	A (13% de subvención)
SE/1122/AA	AGROPECUARIA Y AVICOLA, S.A.	AZNALCAZAR	A (13% de subvención)
SE/1124/AA	FEDERICO MULLER, S.A. (a constituir)	LEBRICA	A (25% de subvención)
SE/1125/AA	INYECCION PLASTICOS DEL SUR, S.A. (a constituir)	ALCALA GUADAIRA	A (20% de subvención)
SE/1228/AA	FRANCISCO MARQUES PALOMO	SEVILLA	A (12% de subvención)
SE/1235/AA	EL MESIAS, S.L.	ESTEPA	A (18% de subvención)
SE/1237/AA	CONSUR, S.A.	SEVILLA	A (13% de subvención)
SE/1238/AA	JUAN ROMERO CALAMORRO	MONTELLANO	A (15% de subvención)
SE/1241/AA	UNION DE SIMPLEZAS DEL SUR, S.A.	DOS HERMANAS	A (17% de subvención)
SE/1242/AA	EDJASA	DOS HERMANAS	A (20% de subvención)
SE/1244/AA	MUNDIFRIO, S.A.	DOS HERMANAS	A (15% de subvención)
SE/1245/AA	CONFECCIONES PRAMA, S.L. (a constituir)	MARCHENA	A (20% de subvención)
II.- GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE CASTILLA-LEON.			
II. 1.- PROVINCIA DE AVILA			
AV/183/CL	EMILIO ANGEL CASIÑO SERIÑAN	AVILA	A (20% de subvención)
AV/184/CL	MADERAS VIRGEN DEL PRADO, S.A. (a constituir)	LANZARITA	A (10% de subvención)

Nº de Expediente	EMPRESA	Localización	Beneficios
<u>II. 2.- PROVINCIA DE BURGOS</u>			
BU/300/CL	DISOLPETRROL, S.A. (a constituir)	VILLALBILLA BURGOS	A (19% de subvención)
BU/324/CL	EL COMUNERO, S.A. (a constituir)	QUINTANAR SIERRA	A (20% de subvención)
BU/350/CL	TROUW ESPAÑA, S.A.	COLOBAR	A (15% de subvención)
BU/360/CL	S.A.T. Nº 2566 LOS CURROS	BOADA DE ROA	A (21% de subvención)
BU/379/CL	JUEGOS SCALA, S.A.	MIRANDA EBRO	A (17% de subvención)
BU/393/CL	INDUSTRIAS CANTABRIA, S.A.	MIRANDA EBRO	A (15% de subvención)
BU/400/CL	RAMOPE, S.A.L.	REGUMIEL SIERRA	A (10% de subvención)
BU/403/CL	SCOTT IBERICA, S.A.	MIRANDA EBRO	A (27% de subvención)
<u>II. 3.- PROVINCIA DE LEÓN</u>			
LE/289/CL	S.A.T. HERMANOS FABA Nº 7257	CARRACEDELO	A (5% de subvención)
LE/293/CL	PRODUCTOS AGRICOLAS CARO, S.A.	BAÑETA	A (21% de subvención)
<u>II. 4.- PROVINCIA DE PALENCIA</u>			
P/220/CL	MINAS DE SAN CEBRIAN, S.A.	SAN CEBRIAN MUDA	A (22% de subvención)
P/220/CL	JULIAN CAMINERO CENRUDO	VILLALONGON	A (10% de subvención)
P/230/CL	MINERA CANTABRO BILBAINA, S.A.	SANTIBANEZ PEÑA	A (21% de subvención)
P/232/CL	MARMOLES AGUILAR DE CAMPOO, S.A. (a constituir) .	AGUILAR CAMPOO	A (23% de subvención)
<u>II. 5.- PROVINCIA DE SALAMANCA</u>			
SA/427/CL	AUTOMOVILES Y CONSTRUCCIONES SANCHEZ FERRERO, S.A.	SALAMANCA	A (20% de subvención)
SA/435/CL	MUERLES METALICOS PEÑARANDA, SOAD. COOP. LTDA. ...	PEÑARANDA BRACAMONTE	A (25% de subvención)
SA/437/CL	JESUS SALVADOR SANCHEZ RODRIGUEZ	MOZARBEZ	A (14% de subvención)
SA/438/CL	CHACINAS DE LA SIERRA DE SALAMANCA, S.A.	SAN ESTEBAN SIERRA	A (17% de subvención)
<u>II. 6.- COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA</u>			
S/149/CL	PROMOCIONES INMOBILIARIAS NATES, S.A.	LAREDO	A (22% de subvención)
S/150/CL	MOTEL VILLA DE LAREDO, S.A.	LAREDO	A (22% de subvención)
<u>II. 7.- PROVINCIA DE SEGOVIA</u>			
SG/480/CL	S.A.T. 1617 PROINSERCA	FUENTEPELAYO	A (10% de subvención)
SG/481/CL	CARTONAJES ERESMA, S.A.	VALVERDE MAJANO	A (12% de subvención)
SG/482/CL	TROQUELADOS ERESMA, S.A. (a constituir)	VALVERDE MAJANO	A (26% de subvención)
SG/483/CL	PREHORQUISA (a constituir)	SEGOVIA	A (20% de subvención)
SG/484/CL	CARTONAJES SEGOVIA, S.A.	VALVERDE MAJANO	A (15% de subvención)
<u>II. 8.- PROVINCIA DE SORIA</u>			
SO/326/CL	CONSTRUCCIONES Y APLICACIONES DE LA MADERA, S.A. .	SAN LEONARDO YAGUE	A (22% de subvención)
SO/337/CL	PERDICES EL QUINTO, S.A. (a constituir)	FUENTECANTOS	A (20% de subvención)
SO/338/CL	COMUNIDAD DE BIENES PIELS SORIANAS	SORIA	A (14% de subvención)
SO/339/CL	GALLETAS TEJEDOR, S.A.	SORIA	A (18% de subvención)
SO/346/CL	JUAN PABLO DEL ALAMO JIMENEZ	SORIA	A (15% de subvención)
SO/347/CL	INDUSTRIA MADERERA LA NAVA S.C.L. (INNAVA) (a - constituir)	COVALEDA	A (26% de subvención)
SO/348/CL	TALLERES LA LLANA, S.A.	SORIA	A (15% de subvención)
SO/349/CL	JOSE LUIS GONZALO RODRIGO	SORIA	A (15% de subvención)

Nº de Expediente	E M P R E S A	Localización	Beneficios
SO/350/CL	JOSE MANUEL HERNANDEZ JUY	LANGA DUERO	A (20% de subvención)
SO/353/CL	FLORENTINO BAYO MARTINEZ	SORIA	A (20% de subvención)
SO/354/CI	AURORA DIEZ ROMERA	CABREJAS CAMPO	A (20% de subvención)
SO/355/CL	HUF ESPAÑA, S.A.	BURGO OSMA	A (25% de subvención)
II. 9.- <u>PROVINCIA DE VALLADOLID</u>			
VA/425/CL	JUAN ARRANZ GONZALEZ	LAGUNA DUERO	A (10% de subvención)
II. 10.- <u>PROVINCIA DE ZAMORA</u>			
ZA/216/CL	CUESTA VILA, S.A. (a constituir)	TORO	A (23% de subvención)
ZA/226/CL	FELIX RODRIGUEZ ALONSO	RENAVENTE	A (10% de subvención)
ZA/227/CL	JOSE BLANCO ALVAREZ	SANTA CROVA TERA	A (16% de subvención)
ZA/228/CL	MOLINOZ MEZCLADORAS CORESES, S.A.L.	CORESES	A (10% de subvención)
ZA/229/CL	MIGUEL ANGEL CARNERO CARRETERO	MORALES VINO	A (15% de subvención)
ZA/230/CL	ARACELI HERNANDEZ ESTEBAN	ZAMORA	A (14% de subvención)
III.- <u>GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE CASTILLA- LA MANCHA.</u>			
III. 1.- <u>PROVINCIA DE ALBACETE</u>			
AB/285/CM	STIB, S.A.	ALBACETE	A (17% de subvención)
AB/291/CM	TEXTILES POZO CAÑADA, S.A.L.	ALBACETE	A (20% de subvención)
AB/292/CM	LUFRAFNER, S.L.	ALMANSA	A (19% de subvención)
AB/293/CM	CUENCA Y NAVARRO, S.L.	ALMANSA	A (20% de subvención)
AB/294/CM	SADIMAR, S.A.L. (a constituir)	ALPERA	A (20% de subvención)
AB/296/CM	TALLER DE MONTADO GAVI, S.L.	ALMANSA	A (17% de subvención)
AB/301/CM	CONFECCIONES TEXTILES MONTEARAGON, S.A. (a constituir)	CHINCHILLA MONTE ARAGON	A (24% de subvención)
AB/303/CM	SDAD. COOP. LTDA. ROBLEMANCHA	VILLARROBLEDO	A (25% de subvención)
AB/304/CM	CHOCOLATES AMALIA, S.A.L.	ALBACETE	A (15% de subvención)
AB/308/CM	ANTONIO PEREZ, S.L. (a constituir)	ALMANSA	A (20% de subvención)
AB/309/CM	TEXTOSAN, S.A.L.	ALBACETE	A (20% de subvención)
2.- <u>PROVINCIA DE CIUDAD REAL</u>			
CR/138/CM	HERMANOS DONOSO, S.L.	ALGEA REY	A (15% de subvención)
CR/148/CM	ESTAMPACIONES METALICAS MANCHEGAS, S.A. (a constituir)	TOMELLOSO	A (26% de subvención)
CR/156/CM	JESUS REQUENA Y CIA, S.A.	SOQUELLAMOS	A (15% de subvención)
CR/157/CM	D. JUAN BUJES SOTO	VALDEPEÑAS	A (24% de subvención)
CR/161/CM	PESCADERIAS CANTABRICAS, S.A.	VALDEPEÑAS	A (17% de subvención)
3.- <u>PROVINCIA DE CUENCA</u>			
CU/166/CM	NAVARRO, S.A.	CAÑIZARES	A (15% de subvención)
CU/169/CM	ESTEBAN DE LA TORRE SAINZ	CUENCA	A (25% de subvención)
CU/170/CM	INDUSTRIAS CARNICAS LOPEZ ONATE, S.A.	QUINTANAR REY	A (27% de subvención)
4.- <u>PROVINCIA DE TOLEDO</u>			
TO/170/CM	PROCAZA, S.A. (a constituir)	YEBENES	A (22% de subvención)
TO/250/CM	MARKTEX, S.A.E.	AJOFRIN	A (21% de subvención)
TO/257/CM	JOMAS, S.L.	QUINTANAR ORDEN	A (22% de subvención)

Nº de Expediente	EMPRESA	Localización	Beneficios
TO/284/CM	HERMANOS PEREZ DIAZ, C.B.	MAQUEDA	A (13% de subvención)
TO/301/CM	ACEBITES ARGES, S.A.	ARGES	A (14% de subvención)
TO/363/CM	FRANCISCO GARCIA DE LA CRUZ	MADRIDEJOS	A (10% de subvención)
TO/365/CM	SDAD. COOP. LA UNION	SANTA CRUZ ZANZA	A (14% de subvención)
TO/388/CM	CERAMICA LA PALOMA, S.L.	PANTOJA	A (20% de subvención)
IV.- GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE EXTREMADURA			
IV. 1.- PROVINCIA DE BADAJOZ			
BA/1031/AE	S.C. y C.R. MONTEVINGEN	VILLALBA BARROS	A (10% de subvención)
BA/1037/AE	MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ	CALERA LEON	A (10% de subvención)
BA/1039/AE	CHELMAN, S.A.	BADAJOZ	A (22% de subvención)
BA/1044/AE	VINICOLA DEL GESTE, S.A.	VILLAFRANCA BARROS	A (20% de subvención)
BA/1047/AE	DIEGO DELGADO SOLIS	BADAJOZ	A (26% de subvención)
BA/1048/AE	C.B. DIEGO POZO HURTADO E HIJOS	AGUCHAL	A (17% de subvención)
BA/1052/AE	FRANCISCO ROJAS GALLADO	BADAJOZ	A (22% de subvención)
BA/1054/AE	S.A.T. PERIANE Nº 7583	VILLAFRANCA BARROS	A (17% de subvención)
BA/1061/AE	HIERROS MONTIJO C.R.	MONTIJO	A (15% de subvención)
BA/1066/AE	JUAN MANUEL ACOSTA MENDOZA	ALMENDRALEJO	A (25% de subvención)
BA/1068/AE	JUAN CARMONA ESTEVEZ	GUAREÑA	A (13% de subvención)
IV. 2.- PROVINCIA DE CACERES			
CC/1027/AE	CAMEX, S.C.L. (CALDERERIA MECANICA EXTREMEÑA)	PLASENCIA	A (15% de subvención)
CC/1029/AE	GREGORIO BORJA GRANADOS	CARROVILLAS	A (15% de subvención)
CC/1030/AE	VALERIANO SALAS MORENO	TALAYUELA	A (10% de subvención)
CC/1031/AE	JULIAN PINTADO ESCUDERO	CACERES	A (16% de subvención)
CC/1032/AE	EXOLIVA, S.A.	PLASENCIA	A (22% de subvención)
CC/1034/AE	AGRICOLAS GARCIA BERGAS, S.A.	TALAYUELA	A (10% de subvención)
CC/1037/AE	ELMSTERIO ALFONSO SEHRADILLA	PLASENCIA	A (15% de subvención)
CC/1052/AE	ALFONSO MARINA BARQUILLA	NAVALAMORAL MATA	A (15% de subvención)
CC/1058/AE	INDUSTRIAS Y PROMOCIONES ALIMENTICIAS, S.A.	MIJANGAS	A (24% de subvención)
CC/1069/AE	CANTERAS DE CACERES, S.A. (CANTECASA) (a constituir)	CACERES	A (25% de subvención)
V.- GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE GALICIA			
V. 1.- PROVINCIA DE LA CORUÑA			
AG/2729	PIELES, CURTIDOS Y LANAS, S.A. (PICUSA)	FADRON	A (20% de subvención)
AG/2791	MARCELINO LEMA LOBATO	BRIUN	A (13% de subvención)
V. 2.- PROVINCIA DE LUGO			
AG/2778	GRAFCOLOR, S.L.	LUGO	A (17% de subvención)
AG/2782	RAPADORA, S.L.	POZ	A (24% de subvención)
V. 3.- PROVINCIA DE ORENSE			
AG/2794	INDUSTRIAS DE LOSA ORNAMENTAL, S.A. (a constituir)	LAZA	A (20% de subvención)
AG/2802	ANSENIO MARTINEZ PAZ	XINZO LIMIA	A (11% de subvención)
V. 4.- PROVINCIA DE PONTEVEDRA			
AG/2772	VITICULTORES SALNESUR, S.A.T. Nº 498 XUGA	CAMBADOS	A (21% de subvención)
AG/2790	JUAN JESUS PAZ FERNANDEZ	VILLAGARCIA AROSA	A (10% de subvención)

Nº de Expediente	EMPRESA	Localización	Beneficios
AG/2795	GALICIAMAR, S.A.	VIGO	A (18% de subvención)
AG/2798	MANUEL ADOLFO RIADIGOS GONZALEZ	LALIN	A (20% de subvención)
AG/2801	ELEUTERIO LORENZO LORENZO	ROCAL	A (17% de subvención)
AG/2805	LANZAMAR EMPRESA DE TURISMO, S.L.	SARGENTIO	A (2% de subvención)
AG/2806	METALURGICA DEL BEDA, S.A.	LALIN	A (10% de subvención)
AG/2607	RODRIGUEZ PASCUAL Y CIA, S.L.	REDONDELA	A (1% de subvención)
AG/2811	CENTRO DE ESTUDIOS MARCOTE, S.L.	VIGO	A (11% de subvención)

A N E X O I I I
(R E V I S I O N E S)

Nº Expediente	EMPRESA	Calificación anterior	Calificación revisada
<u>GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE ANDALUCIA</u>			
MA/247/AA	EXPLOTACIONES TEXTILES Y GANADERAS GALVAN, S.A.	A y 21% de subvención (11% subvención básica, 5% de suplemento por actividad y 5% de suplemento por localización) sobre una inversión de 34.594.000 ptas. y la creación de 3 puestos de trabajo fijos.	A y 21% de subvención (11% de subvención básica, 5% de suplemento por actividad y 5% de suplemento por localización) sobre una inversión de 23.623.266 ptas. y la creación de 3 puestos de trabajo fijos.
SE/305/AA	PRODUCCION LACTARIA DE ANDALUCIA, S.A.	A y 17% de subvención (12% de subvención básica y 5% de suplemento por actividad) sobre una inversión de 309.135.281 ptas. y la creación de 20 puestos de trabajo fijos.	A y 17% de subvención (12% de subvención básica y 5% de suplemento por actividad) sobre una inversión de 263.714.112 ptas. y la creación de 20 puestos de trabajo fijos.
SE/497/AA	HACIENDA LA ESTRELLA, S.A.	A y 11% de subvención sobre una inversión de 8.903.494 ptas. y la creación de 2 puestos de trabajo equivalentes.	A y 10% de subvención sobre una inversión de 5.245.285 ptas. y la creación de 2 puestos de trabajo equivalentes.
SE/763/AA	JOSE MARIA Y ROSA LIÑAN CAMPOS ..	A y 20% de subvención (15% de subvención básica y 5% de suplemento por localización) sobre una inversión de 16.928.000 ptas. y la creación de 8 puestos de trabajo equivalentes.	A y 19% de subvención (14% de subvención básica y 5% de suplemento por localización) sobre una inversión de 13.762.197 ptas. y la creación de 8 puestos de trabajo equivalentes.
<u>GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE CASTILLA-LEON</u>			
S/78/CL	DOLOMITAS DEL NORTE, S.A.	A y 15% de subvención (10% de subvención básica y 5% de suplemento por localización) sobre una inversión de 104.070.000 ptas. y mantener la plantilla de 34 puestos de trabajo fijos durante dos años.	A y 12% de subvención (7% de subvención básica y 5% de suplemento por localización) sobre una inversión de 270.997.337 ptas. y mantener 34 puestos de trabajo fijos durante dos años.
SA/222/CL	TERRAZOS LA CANGREJA, S.A.	A y 15% de subvención sobre una inversión de 24.848.000 ptas. y la creación de 12 puestos de trabajo fijos.	Se le concede una subvención de 3.138.215 ptas. y la creación de 12 puestos de trabajo fijos.

Nº Expediente	EMPRESA	Calificación anterior	Calificación revisada
SA/317/CL	ANGEL RUBIO CANITO	A y 27% de subvención (17% de subvención básica, 5% de suplemento por actividad y 5% de suplemento por localización) sobre una inversión de 14.185.000 ptas. y la creación de 3 puestos de trabajo fijos y 2 equivalentes.	No se acepta la revisión.
VA/319/CL	SDAD. GRAL. DE HULES, S.A.	A y 7% de subvención sobre una inversión de 78.300.000 ptas. y la creación de 2 puestos de trabajo fijos.	No se acepta la revisión.
VA/335/CL	ARIPIL, S.A. (a constituir)	A y 17% de subvención (12% de subvención básica y 5% de suplemento por localización) sobre una inversión de 51.025.000 ptas. y la creación de 9 puestos de trabajo fijos.	A y 17% de subvención (12% de subvención básica y 5% de suplemento por localización) sobre una inversión de 46.875.316 ptas. y la creación de 9 puestos de trabajo fijos.
<u>GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA</u>			
CR/84/CM	SDAD. COOP. "SANTO ANGEL"	A y 10% de subvención sobre una inversión de 12.852.000 ptas. y la creación de 6 puestos de trabajo fijos.	A y 10% de subvención sobre una inversión de 13.001.000 ptas. y la creación de 6 puestos de trabajo fijos.
CC/110/CM	DY'ZUANY, S.A.	A y 10% de subvención sobre una inversión de 25.000.000 ptas. y la creación de 3 puestos de trabajo fijos.	A y 12% de subvención sobre una inversión de 39.000.000 ptas. y la creación de 8 puestos de trabajo fijos.
TO/138/CM	CONSERVAS DE TALAVERA, S.A. (a constituir)	A y 25% de subvención (20% de subvención básica y 5% de suplemento por actividad) sobre una inversión de 165.663.000 ptas. y la creación de 66 puestos de trabajo fijos.	A y 25% de subvención (20% de básica y 5% de actividad) sobre una inversión de 126.121.000 ptas. y la creación de 65 puestos de trabajo fijos.
<u>GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE EXTREMADURA</u>			
BA/440/AE	S.B. LA SUFRIDA	A y 30% de subvención (20% de subvención básica, 5% de suplemento por actividad y 5% de suplemento por localización) sobre una inversión de 38.456.000 ptas. y la creación de 18 puestos de trabajo equivalentes.	A y 30% de subvención (20% de subvención básica, 5% de suplemento por actividad y 5% de suplemento por localización) sobre una inversión de 37.606.000 ptas. y la creación de 37 puestos de trabajo equivalentes.
CC/864/AE	AGROALIMENTARIA EXTREMEÑA, S.A. (a constituir)	A y 24% de subvención (19% de subvención básica y 5% de suplemento por actividad) sobre una inversión de 56.904.000 ptas. y la creación de 5 puestos de trabajo fijos y 4 equivalentes.	A y 23% de subvención (18% de subvención básica y 5% de suplemento por actividad) sobre una inversión de 33.332.000 ptas. y la creación de 3 puestos de trabajo fijos y 3 equivalentes.
<u>GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE GALICIA</u>			
AG/944	FRIGORIFICOS E INDUSTRIAS DE GALICIA, S.A.	A y 20% de subvención (10% de subvención básica, 5% de suplemento por actividad y 5% de suplemento por localización).	A y 10% de subvención sobre una inversión de 1.408.000.000 ptas.

Nº Expediente	EMPRESA	Calificación anterior	Calificación revisada
AG/1130	LUIS VERA TABOADA	A y 5% de subvención sobre una inversión de 156.595.000 ptas. y la creación de 10 puestos de trabajo fijos.	No procede la revisión.
AG/1145	CARPINTERIA DE ALUMINIO Y MADERA, S.A.	A y 25% de subvención (20% de subvención básica y 5% de suplemento por actividad) sobre una inversión de 61.400.000 ptas. y la creación de 30 puestos de trabajo fijos.	A y 25% de subvención (20% de subvención básica y 5% de suplemento por actividad) sobre una inversión de 32.606.800 ptas. y la creación de 24 puestos de trabajo fijos.
AG/1217	RAMON PENIDE FRAGA	A y 23% de subvención (18% de subvención básica y 5% de suplemento por actividad) sobre una inversión de 39.950.000 ptas. y la creación de 9 puestos de trabajo fijos.	A y 23% de subvención (18% de subvención básica y 5% de suplemento por actividad) sobre una inversión de 30.500.000 ptas. y la creación de 9 puestos de trabajo fijos.
AG/1350	GRUPO DE EMPRESAS ALVAREZ, S.A. .	A y 15% de subvención sobre una inversión de 92.112.000 ptas. y la creación de 29 puestos de trabajo fijos.	No procede la revisión
AG/1735	BOSER, S.A.	A y 20% de subvención sobre una inversión de 23.545.000 ptas. y la creación de 3 puestos de trabajo fijos y 9 equivalentes.	A y 20% de subvención sobre una inversión de 16.980.000 ptas. y la creación de 3 puestos de trabajo fijos y 9 equivalentes.
AG/2002	MARISCOS SAN CAYETANO, S.A.	A y 25% de subvención (20% de subvención básica y 5% de suplemento por actividad) sobre una inversión de 61.494.000 ptas. y la creación de 50 puestos de trabajo fijos.	A y 20% de subvención (15% de subvención básica y 5% de suplemento por actividad) sobre una inversión de 61.494.000 ptas. y la creación de 2 puestos de trabajo fijos y 22 equivalentes.
AG/2168	FRIGORIFICOS PUEBLA, S.A.	A y 18% de subvención (13% de subvención básica y 5% de suplemento por actividad) sobre una inversión de 28.290.000 ptas. y la creación de 5 puestos de trabajo fijos y 11 equivalentes.	A y 18% de subvención (13% de subvención básica y 5% de suplemento por actividad) sobre una inversión de 95.898.725 ptas. y la creación de 5 puestos de trabajo fijos y 11 equivalentes.
AG/2280	CALIFLOR, S.A.	A y 20% de subvención sobre una inversión de 32.500.000 ptas. y la creación de 9 puestos de trabajo fijos.	A y 16% de subvención sobre una inversión de 26.700.000 ptas. y la creación de 4 puestos de trabajo fijos.
AG/2411	FRANCISCO MUÑIZ SALGUEIRO	A y 22% de subvención (17% de subvención básica y 5% de suplemento por actividad) sobre una inversión de 21.494.000 ptas. y la creación de 3 puestos de trabajo fijos y 1 equivalente.	A y 22% de subvención (17% de subvención básica y 5% de suplemento por actividad) sobre una inversión de 41.621.502 ptas. y la creación de 5 puestos de trabajo fijos.
AG/2462	VISIONES ABADIN S.A.T. (a constituir)	A y 17% de subvención sobre una inversión de 18.500.000 ptas. y la creación de 4 puestos de trabajo fijos.	A y 15% de subvención sobre una inversión de 12.000.000 ptas. y la creación de 4 puestos de trabajo fijos.
AG/2514	INGEMARSA, S.A.	A y 28% de subvención (15% de subvención básica, 5% de suplemento por actividad y 5% de suplemento por localización) sobre una inversión de 674.266.000 ptas. y la creación de 40 puestos de trabajo fijos.	A y 24% de subvención (15% de subvención básica, 5% de suplemento por actividad y 5% de suplemento por localización) sobre una inversión de 612.253.000 ptas. y la creación de 16 puestos de trabajo fijos y 11 equivalentes.

ANEXO IV
(DENEGADOS)

Nº de Expediente	E M P R E S A	Localización
<u>I.- GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE ANDALUCIA</u>		
AL/594/AA	PRODUCTOS Y CULTIVOS DEL SUR, S.A.	PULPI (Almería)
AL/639/AA	PEDRO ROJAS GARCIA	CUEVAS ALMANZORA (Almería)
AL/651/AA	COSTASOL, S.L.	ALMERIA
CA/591/AA	FERNANDO A. DE TERRY, S.A.	PUERTO SANTA MARIA (Cádiz)
H/340/AA	FRUTOS RODRIGUEZ, S.A.	GIBRALEON (Huelva)
H/547/AA	MANTENIMIENTOS Y MONTAJES, SCAD. COOPERATIVA	HUELVA
<u>II.- GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE CASTILLA-LEON</u>		
LE/292/CL	COOPERATIVA TERA-ESLA-ORBIGO	VILLAGUEJIDA (León)
LE/294/CL	FUNERARIAS LEONESAS, S.A.	SAN ANDRES BABANEDO (León)
SA/441/CL	MANUFACTURAS, S.A.	BEJAR (Salamanca)
SO/340/CL	AGRICOLA OLVEGA C.B. (a constituir)	OLVEGA (Soria)
SO/344/CL	HARINAS DUERO, S.A.	SORIA
SO/351/CL	UNION GRAFICA, S.C.L.	SORIA
SO/352/CL	DESPIECES HERMANOS CACHETES, S.A.	AGREDA
<u>III.- GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA</u>		
AB/295/CM	CRESCENCIO GOMEZ BAUTISTA	ALMANSA (Albacete)
AB/297/CM	CREACIONES SANCHEZ POLO, S.A.	LA HERRERA (Albacete)
AB/298/CM	BOUNTY, S.C.L.	CASAS JUAN NUÑEZ (Albacete)
AB/300/CM	LUY-KE, S.A.	ALMANSA (Albacete)
AB/302/CM	CALZADOS CHARO, S.L.	ALMANSA (Albacete)
AB/305/CM	TAMIS, S.A.L.	ROCA (Albacete)
AB/310/CM	SEBASTIAN MONTES CALERO	ALMANSA (Albacete)
AB/311/CM	ALMANSA DISEÑO, S.A.	ALMANSA (Albacete)
AB/314/CM	CREACIONES TOYAS, S.L.	ALMANSA (Albacete)
TO/381/CM	CARLOS HERMIDA SANCHEZ	ESQUIVIAS (Toledo)
<u>IV GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE EXTREMADURA</u>		
CC/1033/AE	SOAD. COOP. OLIVARERA PATRONA DEL ENCINAR	CECLAVIN (Cáceres)
<u>V.- GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE GALICIA</u>		
AG/2779	CERCA GRANDE, S.A.	LA CORUÑA
AG/2799	AGUAS DE SOUSAS, S.A.	VERIN (Orense)